ADENDA N° 01

DENOMINACIÓN: SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y UOC
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA **ID N°** 374.798
FECHA: 29/01/2.020

DONDE DICE:

15. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por notificación escrita al adjudicatario vía correo electrónico, y a los demás oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución respectiva. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.

Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

22. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El/os Oferente/s podrán solicitar, a través de una nota, el reajuste del contrato siempre que se ajusten a los siguientes casos, los mismos serán evaluados por la Municipalidad, y aprobados o rechazados por Resolución;

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr= Precio reajustado.

P= Precio Original de la Oferta

IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay actual.

IPC0= índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

23. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

24. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.

25. Las condiciones de pago:

El pago se realizará al entregar los informes correspondientes solicitados por la convocante. El pago se realizará dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. El proveedor solicitará por nota el pago acompañado por un informe de los servicios realizados, más la última declaración Jurada de Impuestos y Constancia de Cumplimiento Tributario.
Los pagos están previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. -

26. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

27. Se otorgará Anticipo: ***NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.***

28. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: ***5% del valor total del contrato.***

29. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto del Contrato. La validez de la Póliza de Garantía de Responsabilidad Profesional deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del servicio más 30 días calendarios posteriores, en atención a lo establecido en la Circular DNCP N° 22/2017. -

30. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: hasta los 28 días después de la fecha del cumplimiento total de las obligaciones.**

31. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Municipalidad de Sapucai.

33. El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

34. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

***36.* Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEDE DECIR:

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer por notificación escrita al adjudicatario vía correo electrónico, y a los demás oferentes, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución respectiva. "Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.

Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar

diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso

23. La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El/os Oferente/s podrán solicitar, a través de una nota, el reajuste del contrato siempre que se ajusten a los siguientes casos, los mismos serán evaluados por la Municipalidad, y aprobados o rechazados por Resolución;

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Pr= Precio reajustado.

P= Precio Original de la Oferta

IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay actual.

IPC0= índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

24. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.

26. Las condiciones de pago:

El pago se realizará al entregar los informes correspondientes solicitados por la convocante. El pago se realizará dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. El proveedor solicitará por nota el pago acompañado por un informe de los servicios realizados, más la última declaración Jurada de Impuestos y Constancia de Cumplimiento Tributario.
Los pagos están previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. -

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: ***NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.***

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: ***5% del valor total del contrato.***

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto del Contrato. La validez de la Poliza de Garantia de Responsabilidad Profesional deberá ser extendida por todo el plazo de ejecución del servicio más 30 días calendarios posteriores, en atención a lo establecido en la Circular DNCP N° 22/2017. -

31. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: hasta los 28 días después de la fecha del cumplimiento total de las obligaciones.**

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Municipalidad de Sapucai.

34. El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

36. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser

comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos

DONDE DICE:

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 3 últimos años 2016,2017, 2018
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DEBE DECIR:

d) Ejemplo de contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia. (Ingreso/Egreso).
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DONDE DICE:

25. Las condiciones de pago:

El pago se realizará al entregar los informes correspondientes solicitados por la convocante. El pago se realizará dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. El proveedor solicitará por nota el pago acompañado por un informe de los servicios realizados, más la última declaración Jurada de Impuestos y Constancia de Cumplimiento Tributario.
Los pagos están previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. -

DEBE DECIR:

25. Las condiciones de pago:

El pago se realizará de manera mensual, al entregar los informes correspondientes solicitados por la convocante. El pago se realizará dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente. El proveedor solicitará por nota el pago acompañado por un informe de los servicios realizados, más la última declaración Jurada de Impuestos y Constancia de Cumplimiento Tributario.
Los pagos están previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020. –

DONDE DICE:

2. Plan de Entregas

NO APLICA.

DEBE DECIR:

2. Plan de Entregas

Item	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha(s) final(es) de entrega de los servicios
1	Servicios de Consultoría Administrativa y UOC.	Evento	Unidad	Deberá concurrir en La Municipalidad de Sapucai, por lo menos 2 (dos) a 3 (Tres) veces a la semana en días hábiles de 07:00 a 12:00 horas, de acuerdo a los requerimientos de la Institución y todas las veces que sean necesarias, ya sea por teléfono, correo eléctrico o cualquier otro sistema de asistencia via internet.	Inicio de los servicios requeridos a partir de las 7.00 horas del día siguiente de la firma del contrato. Entrega de los trabajos mensuales dentro de los 02 días de cada mes y en diciembre a más tardar el 30/12/20.

DONDE DICE:

e) Experiencia:

Experiencia Laboral en el sector público, como mínimo de 5 (cinco) años, en el ámbito de Contrataciones Públicas. – Criterios a Evaluar Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 94) del Dto. 21909/03. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas Técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD: *En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla.*

FACTORES PUNTOS

A.1 Antecedentes de la Empresa 20

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado 25

A.3 Planificación del trabajo 55

Total: 100 A.1

A.1 Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será

de 20 puntos, otorgándose 05 puntos por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de consultoría y asesoramiento suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor de Contrataciones Públicas del personal propuesto que realizará el trabajo). A.2 Calificación y experiencia de personal asignado: 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo en cargos como Asesor y/o como responsable de Contrataciones en instituciones Municipales con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo– A.3 Planificación del trabajo: La calificación máxima de éste factor será de 55 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante. Vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 21909/03

DEBE DECIR:

e) Experiencia:

Experiencia Laboral en el sector público, como mínimo de 5 (cinco) años, en el ámbito de Contrataciones Públicas. – Criterios a Evaluar Método de Selección: Selección Basada en calidad y costo (Art. 94) del Dto. 2992/19. Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas Técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el sobre.

SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD: *En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área. Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:*

FACTORES PUNTOS

A.1 Antecedentes de la Empresa 20

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado 25

A.3 Planificación del trabajo 55

Total: 100

A.1 Antecedentes de la Empresa: La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 05 puntos por cada contrato de trabajos realizados en trabajos de consultoría y asesoramiento suscritos con empresas públicas o privadas, (presentar copias de contratos como Asesor de Contrataciones Públicas del personal propuesto que realizará el trabajo).

A.2 Calificación y experiencia de personal asignado: 25 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 (cinco) años como mínimo en cargos como Asesor y/o como responsable de Contrataciones en instituciones Municipales con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo.

A.3 Planificación del trabajo: La calificación máxima de éste factor será de 55 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios. Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará

los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 05 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante. Vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art.94 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Ítem	Factores	Puntaje Máximo
1	*Antecedentes de la Empresa*	20
2	*Calificación y experiencia de personal asignado*	25
3	*Planificación del trabajo*	55
TOTAL		**100**

DONDE DICE:

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

DEBE DECIR:

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 2992/19. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI U.O.C. SAPUCAI

C.P. Laura Cáceres
Encargada de la UOC